



# Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-236-2023  
Formulario CM 4189  
EXP- 278-2023

## PARTIDO POLITICO PROSPERIDAD CIUDADANA

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veintiséis de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor JORDANY ALEJANDRO PRADO LÓPEZ, Representante Legal del Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **COLOTENANGO**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

### CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4189**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, según consta en el Acta Número 5-2023 celebrada con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

### CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones. -----

### CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 4189** postulan a los señores Alfredo Gabriel Méndez candidato al cargo de Sindico Titular Uno y Delmar Saúl



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Vásquez Villatoro candidato al cargo de Concejal Titular Dos presentan inconsistencias en la Declaración Jurada, así mismo consignan vacantes los Cargo de Sindico Suplente Uno y Concejal Suplente Dos; extremo que se confirma en el Acta Número 5-2023 con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés de la **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, en la cual se hizo la proclamación de Candidatos a Corporación Municipal de Colotenango, del departamento de Huehuetenango del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, el señor Rafael Aguilar Pérez Candidato al cargo de Concejal Titular Cuatro, quien luego de realizar la verificación de dicho expediente, se pudo establecer que no adjunta los documentos exigidos: Certificación de Nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas, copia del Documento Personal de Identificación, Declaración Jurada, Constancia de Carencia de Antecedentes Penales y policiales y finiquito; así mismo no consignan el cargo de Concejal Titular Cinco; no obstante, la integración del Concejo Municipal, según la literal c) del Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas; debe estar conformada por un Alcalde, Dos Síndicos Titulares, Cinco Concejales Titulares, Un Sindico Suplente y Dos Concejales Suplentes, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-127-2023 de fecha 26/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo confirmado el Representante Legal del partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, que hizo entrega de los documentos corregidos, subsanando las inconsistencias en mención, no así los cargos de Sindico Suplente Uno, Concejal Titular Cuatro, Concejal Titular Cinco y Concejal Suplente Dos, los cuales son declarados Vacantes, según consta en el folio número 4, 5, 8, 18, 35 y 66 del expediente de mérito.-----

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde. -----

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92,



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

### RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de COLOTENANGO** del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4189**, señores: Alcalde: Rolando Baudilio Pineda Palacios; Síndico Titular Uno: Alfredo Gabriel Méndez; Síndico Titular Dos: Pedro Gabriel Méndez; Síndico Suplente Uno: VACANTE; Concejal Titular Uno: Boris Albertico Pineda Díaz; Concejal Titular Dos: Delmar Saúl Vásquez Villatoro; Concejal Titular Tres: Jeyson Donald Villatoro Pineda; Concejal Titular Cuatro: VACANTE; Concejal Titular Cinco: VACANTE; Concejal Suplente Uno: Aniceta Vásquez Velásquez; Concejal Suplente Dos: VACANTE. -----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----

  
Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral  
Delegación Departamental de Huehuetenango

## Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el dos de abril de dos mil veintitrés, siendo las ocho horas con cuarenta y tres minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **ROLANDO JURANDIR DE LEON HERRERA Representante Legal del Partido Político: PROSPERIDAD CIUDADANA**, en el Departamento de Huehuetenango.-----

La Resolución Número **DRCH-RI-236-2023** de fecha **veintiséis de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 278-2023, Formulario No. **CM 4189** del municipio de **COLOTENANGO**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

ANA MARTHA CALDERÓN MARROQUÍN DPI 2173 61870 1301

Quien de enterado: si firmó: \_\_\_\_\_

DOY FE: f: \_\_\_\_\_

Lorena Marisol Rivas

Delegada Departamental  
Tribunal Supremo Electoral



**No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta    ( ) No existe la dirección    ( ) Persona a notificar falleció  
( ) Lugar desocupado    ( ) Persona fuera del país    ( ) Datos no concuerdan